

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

BOP-A-2026-433

(GEX 9668/2025)

Por resolución nº 2026/0288 de 04 de febrero de 2026, la Sra. Alcaldesa- Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montoro ha resuelto sobre el siguiente asunto:

“Recibido auto dictado por el/la Ilmo/a Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. Pedro Pérez Artero y D^a. Lidia Salmeron Díaz y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren lo Artº. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1.986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 12 de marzo de 2026 a las diecinueve horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Montoro, en el Concejal de esta Corporación D. José Romero Pérez.

SEGUNDO.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 9 de febrero de 2026.— La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): C369 3A79 E6EF 228E 9166**Fecha Firma:** 23-02-2026 07:57:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

C3693A79E6EF228E9166